

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar o reclamar el rechazo o reducción de una licencia médica porque no se puede acreditar la enfermedad grave de un niño menor de un año

Última actualización: 14 agosto, 2020

Descripción

Permite apelar o reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) una licencia médica rechazada o reducida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) debido a que no se puede acreditar la enfermedad grave del niño o de la niña menor de un año.

Obtenga [más información](#).

Los afiliados y afiliadas a Fonasa tienen seis meses para apelar, mientras que quienes pertenecen a una Isapre pueden hacerlo en un plazo de cinco años (si cuentan con la resolución de la COMPIN).

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), el trámite solamente está disponible en el **sitio web de SUSESO** y en las oficinas de ChileAtiende.

Detalles

Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (Isapre).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada por el interesado o la interesada que contenga:
 - Descripción detallada de la solicitud.
 - Nombre completo y RUN del interesado o de la interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN.
- Resolución que informa sobre el rechazo o reducción de la licencia médica por no acreditarse enfermedad grave del niño o de la niña menor de un año.
- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica rechazada o reducida (una o más) en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica no es necesario acompañarla.
- Informe amplio del médico tratante, exámenes, procedimientos y fotocopia del carné de control de niño sano. Debe incluir la curva de crecimiento del niño o de la niña si el rechazo está asociado a la patología reflujo gastroesofágico.
- Peritajes médicos.
- Otros antecedentes (si existen): fotocopia de controles médicos del lactante (carné de control médico), copia del informe de exámenes realizados, fotocopia de la curva de crecimiento ponderal o del carné de control del niño, epicrisis de hospitalizaciones, datos sobre la atención en el servicio de urgencias o SAPU, derivación a la sala IRA o GES, informe kinésico detallado (tratamiento y número de sesiones), entre otros.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "licencias médicas", la submateria "aspectos médicos" y el motivo "no comprueba enfermedad grave hijo menor de un año".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: apelar o reclamar el rechazo o reducción de una licencia médica por no acreditarse enfermedad grave del niño menor de un año.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante, el que debe guardar para hacer seguimiento a su caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/28964-apelar-o-reclamar-el-rechazo-o-reduccion-de-una-licencia-medica-porque-no-se-puede-acreditar-la-enfermedad-grave-de-un-nino-menor-de-un-ano>